

**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**  
**DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS**  
**AEH**

<b>SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE</b>
RECIBIDO Hora:.....
04 AGO. 2014
Nº Folio: 00033791008989
Derivado a: <i>ATS</i>

ORD.Nº: 30/2014

ANT. : ORD. 470 DEL 23/10/2013

MAT. : COMITÉ OPERATIVO PDA  
 OSORNO

**PUERTO MONTT, 24/06/2014**

**DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS OR.X**

**A : SEÑOR JORGE PASMÍNIO CUEVAS SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE,**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**

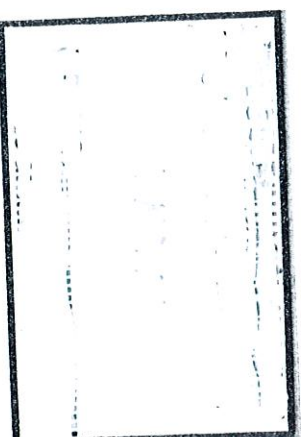
De acuerdo con lo solicitado en su oficio, cumpla con informar a Ud. los funcionarios de la Oficina Provincial Osorno, que serán los representantes de Conaf ante el Comité.

1. Sr. Alejandro Escobar Henríquez, Jefe Provincial Conaf Osorno, mail [alejandro.escobar@conaf.cl](mailto:alejandro.escobar@conaf.cl), fono 064 2221305, celular 67602629.
2. Sr. Luis Cardenas Flores, Jefe Sección Fomento y Desarrollo Forestal, Oficina Provincial Osorno, mail [luis.cardenas@conaf.cl](mailto:luis.cardenas@conaf.cl), fono 064 2221300.

Del mismo modo, según lo solicitado y acordado en reunión del Comité Operativo, de fecha 06/06/2014, vengo en formalizar los aportes de Conaf, en relación a las medidas propuestas por la Oficina Provincial de Conaf Osorno, al Plan de Descontaminación Ambiental de la Ciudad de Osorno (PDAO):

1° En el ámbito de la Educación y difusión, Conaf compromete la realización de a lo menos un evento anual, entre los años 2014 y 2015, denominado "Feria de la leña", este evento tiene como objetivo informar a la población sobre los beneficios del uso de leña seca, una energía renovable, obtenida a partir del manejo sustentable del bosque nativo, que aporta al desarrollo de la población rural y al abastecimiento energético de nuestro país, donde productores y comerciantes de leña nativa, darán a conocer sus productos a la población de la ciudad de Osorno.

2° En el ámbito de la Fiscalización, Conaf establece un plan de Fiscalización al Transporte de Productos Forestales nativos, principalmente leña, que ingresan a la ciudad de Osorno (a lo menos 15 controles anuales), junto a ello se fiscalizarán los centros de acopio y comercialización de leña nativa ubicados en la ciudad de Osorno (en a lo menos 5 operativos anuales).



000008

3° Uso de Fuego, dentro de las facultades de Conaf establecidas en el D.S. N° 276 del Ministerio de Agricultura, se establecerá en el calendario de quemas, propuesta de restricción al uso del fuego en quemas agrícolas y forestales en las comunas de Osorno y San Pablo, en el periodo comprendido entre los meses de Mayo a Agosto de cada año.

Se hacen presentes, nuestras observaciones al cronograma establecido para conocer del PDAO, dado el cambio de autoridades políticas e institucionales, por lo que consideramos oportuno aumentar los plazos para una mayor comprensión y aportes al PDAO, haciendo nuestras las palabras del Sr. Gobernador de la Provincia de Osorno, en la reunión del Comité Operativo de fecha 06/06/2014.

Nos preocupa como Institución, las prohibiciones y restricciones contenidas en el PDAO e impuestas al uso de la leña, por las consecuencias que estas puedan ocasionar al mercado de la leña, dado que mayoritariamente la producción de este combustible, es proporcionado por Comunidades Indígenas, pequeños y medianos productores forestales de la Provincia de Osorno. De no contar con este mercado (460.000.000 mts. cúbicos/año), la economía familiar se vería seriamente afectada y con ello los recursos forestales nativos ubicados dentro de sus predios, debido al aumento de la presión por la corta de bosque nativo, para la habilitación de terrenos para ganadería de subsistencia.



**LUIS INFANTE AYANCÁN**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS**

c.c.: Patricia Rocha Vidal Secretaria Provincial Osorno Op.Osno  
Germán Pando Jara Jefe Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental  
Or.X  
María Pardo Azocar Secretaria Dirección Regional Los Lagos Or.X  
Gustavo Salvo Pereira- GOBERNACION PROVINCIAL OSORNO